

Código dependencia: 684

Bogotá, D.C.

Señor (a)
ANONIMO
[Publicar en Cartelera](#)
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta Radicado 20226810065312
REF.: SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Respetados ciudadanos,

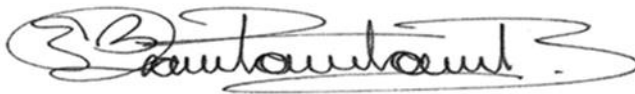
Teniendo en cuenta lo manifestado en su comunicación con el asunto y referencia, revisado en el aplicativo ORFEO y verificado en el aplicativo ARCO, radicador de actuaciones policivas, se obtiene la información relacionada con el Radicado No. 20226810065292 asociado al radicado 20226810065312 ya que versan sobre los mismos hechos denunciados por la comunidad al que la Coordinación área de gestión policiva, da respuesta con Radicado No. 20226841099471 mediante el cual informa de la apertura del Expediente 2022684490100700E por Artículo 135.4. A) “Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado”, asignado a esta Inspección, puesto en conocimiento con fecha 23 de junio de 2022 con Acta de Reparto No. 21-L18-001694.

Por lo anterior me permito comunicarle que la Inspección 18 “B” Distrital de Policía, da impulso procesal avocando conocimiento el 29 de junio de 2022, con programación de Audiencia Pública, de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, para el **28 de febrero de 2023** a las **9:30 a.m.**, será notificada a la dirección aportada por el quejoso, o donde resulte permitente de acuerdo con el procedimiento señalado, en la que se escucharán argumentos, podrán solicitar y controvertir pruebas documentales. Si es su deseo puede asistir a la misma.

Se programan audiencias teniendo en cuenta las fechas disponibles en el Despacho, toda vez que por estar recibiendo la Inspección 18B reparto de querellas y comparendos de manera UNICA en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe, desde el mes de mayo de 2021 hasta el mes de septiembre de 2021 se encuentra colapsada de procesos y audiencias; además de las audiencias programadas de los procesos que ya cursan en la inspección años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se deja constancia que a partir de septiembre de 2021 en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe reciben reparto de querellas y comparendos solo dos Inspecciones la A y la B, dejando presente que las Inspecciones D, hasta el mes de noviembre de 2021 empezó a recibir reparto, la Inspección C aun no recibe reparto alguno, estas circunstancias se ha puesto en conocimiento a la Alcaldía Local, Coordinación Policiva Local y Distrital y Personería Municipal,.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se atiende y da respuesta a su radicado.

Cordialmente,



DIANA PATRICIA TORRES BERNAL
Inspectora 18 B Distrital de Policía.

Proyectó: Diana Patricia Torres Bernal - Inspectora 18 B Distrital de Policía
Elaboró: Falconery Salas Cañón - Auxiliar Administrativa Inspección 18 B Distrital de Policía
Revisó/Aprobó: Diana Patricia Torres Bernal - Inspectora 18 B Distrital de Policía

Alcaldía Local de Rafael Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD - F0106
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.